

Más democracia, menos autoritarismo. Breve análisis de la represión en Panamá

Abdiel Rodríguez Reyes

Universidad de Panamá, Panamá¹

abdiel.rodriguezreyes@up.ac.pa

<https://orcid.org/0000-0001-9186-0986>

“La democracia, como lo sostiene Pierre Rosanvallon, no es un punto de llegada, sino un terreno de lucha permanente, de batallas constantes, cuyo avance, podríamos añadir, demanda igualmente su defensa y profundización”.

(Salinas Figueredo, D & Torres Ruiz, R, 2023:11)

Recibido: 3/04/2026

Aceptado: 4/04/2026

DOI <https://doi.org/10.48204/2710-7531.9771>

Resumen

El artículo argumenta que bajo el gobierno de José Raúl Mulino la represión aumentó en Panamá tras la aprobación de la Ley 462, mostrando un patrón de criminalización de la protesta, vulneración de derechos y ataques a comunidades indígenas, sindicales y docentes, que evidencian una deriva autoritaria y la necesidad de investigaciones independientes y mayores mecanismos de participación democrática.

Palabras clave: Represión, autoritarismo, protesta social, pueblos indígenas, seguridad social

More Democracy, Less Authoritarianism: A Brief Analysis of Repression in Panama

Abstract

The article argues that under President José Raúl Mulino repression increased in Panama after Law 462, revealing a pattern of protest criminalization, due-process violations, and attacks on indigenous communities, unions, and teachers—indicating an authoritarian drift and the need for independent investigations and stronger democratic participation.

Keywords: Repression, authoritarianism, social protest, indigenous peoples, social security

En este artículo quiero desarrollar la tesis que, durante el último año ha aumentado la represión en Panamá, como parte de un fenómeno global, de la mano de la gestión del presidente José Raúl Mulino. Hay varias aristas por analizar: la concentración de poder político, un limitado pluralismo ideológico, justificación de la represión para imponer un supuesto orden para el desarrollo, es la

¹ SIN-SENACYT

deriva autoritaria de este mandato al que le ponemos mayor énfasis en esta reflexión. El autoritarismo tiene más características, pero vamos a concéntranos en las señaladas. Por otra parte, en nuestro horizonte está la consecución de procesos democráticos o reales, de mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en el marco de un Estado de derecho, cada vez más agrietado por la élite política rechazada con el control de las instituciones parcializándose hacia una forma autoritaria de gobernar.

La aprobación de la Ley 462, la reforma orgánica a la Caja de Seguro Social (CSS), detonó una crisis social en Panamá que trascendió el ámbito técnico de las pensiones y se convirtió en un núcleo de movilización ciudadana, sindical e indígena (y un repudio generalizado). La normativa introduce cambios profundos: elimina el principio de solidaridad intergeneracional que garantizaba que las cotizaciones actuales financien las pensiones presentes, establece un esquema de cuentas individuales y permite que hasta el 10% del fondo de inversiones de la CSS sea manejado por administradoras privadas. Para amplios sectores, sindicatos de maestros, el Suntracs (construcción), trabajadores bananeros, comunidades indígenas y otras organizaciones sociales, esto significa una transferencia de recursos hacia el sector financiero, riesgo de privatización de servicios y la perspectiva caracterizada por muchos como “pensiones de hambre” para las generaciones futuras.

Las protestas comenzaron con paros y movilizaciones escalonadas, desde el cese de actividades de maestros a finales de abril hasta la adhesión de la construcción, trabajadores de fincas bananeras y comunidades indígenas. Los bloqueos de carreteras se multiplicaron, cientos de cierres reportados por la Policía, y la presión social se tradujo en casi 200 detenciones según cifras oficiales. Las movilizaciones no solo reclaman la derogación de la Ley 462, sino que se entrelazan con otras demandas: rechazo a la posible reactivación de la mina de la canadiense *First Quantum*, y crítica al reciente pacto de seguridad con Estados Unidos que autoriza una mayor presencia militar temporal en Panamá, percibido por muchos como un agravio a la soberanía. Todos los avances en materia de descolonización se venían al piso con la política exterior del presidente Mulino, con experiencia en el Gobierno de transición después de la invasión llegó a ocupar la cartera de relaciones exteriores.

El conflicto ha tenido impactos inmediatos, la paralización de vías y puertos complicó la logística de la principal exportación agrícola, el banano, llevando a pérdidas millonarias y amenazas de cierre de plantaciones; escuelas públicas cerradas por el paro docente y un Estado que respondió con medidas de seguridad autoritarias tendentes a restablecer el tránsito y el orden. El presidente Mulino dejó claro que no derogará la Ley y anunció tolerancia cero frente a bloqueos, mientras que organizaciones y líderes sociales denuncian uso excesivo de la fuerza, detenciones de dirigentes y ataques a comunidades indígenas. Históricamente, la reforma de la CSS es un tema que divide a Panamá, en el pasado, en el mandato de Martín Torrijos, hubo protestas masivas contra intentos de modificación y de “privatización” del sistema. En esta ocasión, los intereses económicos a través del manejo de fondos, los conflictos ambientales por la potencial reapertura de la mina y, acuerdos geopolíticos configuró un frente amplio de rechazo a las políticas del Gobierno de Mulino, a lo cual este respondió con una vertiginosa reacción represiva, lo cual es una nota característica de su mandato.

Represión en Arimae

La pequeña comunidad indígena de Arimae, en la región del Congreso General Emberá y Wounaan, denuncia una arremetida violenta de las fuerzas de seguridad del Estado en respuesta a las protestas contra la Ley 462 de la Caja de Seguro Social y la reactivación minera propuesta. Autoridades tradicionales describen un operativo desproporcionado que, según sus versiones, incluyó disparos con perdigones, lanzamiento de bombas lacrimógenas a domicilios, sobrevuelo constante de helicópteros y abuso físico contra mujeres, niños, ancianos, parturientas y personas con discapacidad.

“El pueblo de Arimae fue sometido a un verdadero infierno”, afirmó un comunicado del Congreso General Tierras Colectivas Emberá y Wounaan, que habla de “ataques brutales” y de familias obligadas a huir a las montañas, cruzar ríos y dejar atrás sus viviendas ante el temor de detenciones y violencia. Testimonios locales mencionan además redadas casa por casa y la presencia masiva de unidades del Servicio Nacional de Fronteras y la Policía Nacional, movilizadas en número muy superior al de los habitantes con el objetivo, dicen, de “aplstar” la “resistencia”.

Los líderes indígenas acusan al Gobierno nacional de ordenar directamente el operativo y señalan que la acción se inscribe en un patrón de persecución contra dirigentes que se oponen a la Ley 462, a la entrega de recursos minerales a empresas privadas como First Quantum y al memorando que permite mayor presencia militar estadounidense en Panamá. “No es solo represión; es una traición a la patria y un ataque a nuestros derechos colectivos”, sostuvo un representante de la comunidad.

Organizaciones indígenas anunciaron que presentarán una denuncia ante la Organización de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales de derechos humanos, argumentando que los hechos constituyen violaciones graves a los derechos de los pueblos originarios y posibles crímenes de lesa humanidad por la magnitud y la crueldad relatadas. Voceros comunitarios señalaron que se reunirá documentación, testimonios y material audiovisual para sustentar las denuncias. El clima de tensión en Arimae ocurrió en medio de un escenario nacional marcado por protestas masivas: sindicatos de maestros, el Suntracs, trabajadores bananeros y movimientos sociales mantuvieron bloqueos y huelgas que derivaron en enfrentamientos con las fuerzas del orden en distintas provincias. En otras localidades también se reportaron denuncias de represión y detenciones de dirigentes.

Desde el Ejecutivo, el presidente José Raúl Mulino y el Ministerio de Seguridad defendieron la actuación policial en el país asegurando que las fuerzas buscan restablecer el orden y garantizar el libre tránsito, y han negado el uso de medidas desproporcionadas. Sin embargo, hasta ahora no se ha publicado una versión oficial detallada sobre el operativo en Arimae, ni se ha informado sobre investigaciones internas o mecanismos de control que aclaren las acusaciones de violencia extrema.

Organizaciones de derechos humanos y representantes de la sociedad civil han pedido al Estado panameño transparencia, investigación independiente y el cese de cualquier actuación que ponga en riesgo la integridad física y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Asimismo, exigen garantías para el retorno seguro de las familias desplazadas y atención médica y humanitaria para los afectados. La situación en Arimae se sumó a la creciente polarización en el país, la reforma a la CSS, las controversias sobre la minería y el acuerdo de seguridad con Estados Unidos han

articulado un frente de rechazo, aunque debilitado visible en algunos medios alternativos, además, se observa un patrón de represión estatal que podría escalar si no se abren canales de diálogo y se actúa con respeto a los derechos humanos. Las próximas horas serán clave para conocer si el Gobierno responde con investigación y reparación o con más mano dura que profundice el conflicto.

Represión en Bocas del Toro

A mediados de 2025, la provincia de Bocas del Toro, principal región bananera de Panamá se convirtió en el epicentro de una grave crisis social y política. La aprobación de la Ley 462, que reformó el sistema de seguridad social, detonó protestas generalizadas que en esa provincia adquirieron una dimensión territorial y étnica: trabajadores bananeros, sindicatos y comunidades indígenas Ngäbe-Buglé mayormente bloquearon carreteras y tomaron puntos estratégicos. La respuesta del Gobierno incluyó una declaración de la suspensión de garantías constitucionales en la región, lo que según testigos y organizaciones de derechos humanos derivó en detenciones masivas, agresiones, desapariciones y muertes. Para este aspecto, nos hemos basado en la investigación de Víctor Mojica.

La reforma a la seguridad social fue presentada por el Ejecutivo como una respuesta al déficit del sistema de pensiones un déficit que las autoridades cifraron en cientos de millones de dólares, pero sin las evidencias correspondientes. Para sectores sindicales y comunidades empobrecidas entre ellas los Ngäbe-Buglé, que según el censo de 2020 presentan altos índices de vulnerabilidad, sufren las desigualdades y pobreza del transitismo, la Ley significó recortes y pérdida de derechos en una población ya precarizada que, aún no sabemos las consecuencias. En Bocas del Toro, los conflictos laborales en las plantaciones bananeras y el despido masivo de miles de trabajadores tensionaron aún más el panorama. Los bloqueos en varios puntos de la carretera y el rol activo de los sindicatos locales ampliaron las protestas.

En reuniones comunitarias, casas comunales y bajo la sombra de platanales, cientos de indígenas compartieron una misma experiencia, el hostigamiento persistente del aparato represivo del Gobierno, temor a denunciar y la percepción de que las fuerzas del orden ejercieron violencia desproporcionada. En Guabito, muchos se negaron a hablar públicamente por miedo a represalias; los que hablaron lo hicieron a duras penas y, en ocasiones, en voz baja. Durante la escalada de represión, líderes como Ariel Arias denunciaron violaciones sexuales en fincas, mencionó cuatro mujeres en la llamada “finca 11” y dos niñas en la “finca 13” y explicó que las víctimas temían denunciar por amenazas. Estas acusaciones son extremadamente graves; hasta la fecha de los reportes no todas han sido investigadas públicamente y varias permanecen así por la seguridad de las víctimas. Asimismo, presos y algunas fuentes sostuvieron versiones no verificadas sobre ejecuciones o humillaciones extremas: testimonios que hablan de haber visto a personas arrojadas desde un avión en bolsas, o de amenazas explícitas en ese sentido. Es preciso subrayar que esas denuncias aún requieren corroboración objetivamente hablando.

El caso de Roger Montezuma de 24 años, padre de tres hijos, habitante de Gualaquita, fue abatido con un cartucho de escopeta en la entrada a Changuinola, según relatan testigos. Roger habría sido el primero en ser capturado durante una emboscada policial; el resto de los manifestantes huyeron hacia cerros y montes cercanos. Su familia tardó semanas en identificar el cuerpo. Familiares, se

convirtieron en investigadores informales, recolectaron cartuchos, buscaron pruebas en hospitales y en la morgue y denunciaron que las autoridades les negaron información.

Ante la oleada de fuertes manifestaciones, el Gobierno declaró el estado de urgencia y suspendió garantías en la provincia por varios días. La medida facultó a las fuerzas de seguridad a realizar arrestos sin orden judicial y restringir la movilidad. Para el Ejecutivo, la decisión buscó rescatar la provincia de la supuesta delincuencia, para líderes indígenas y organizaciones de derechos humanos significó una profundización del riesgo para poblaciones ya vulnerables, facilitando detenciones arbitrarias y prácticas de represión sin control judicial.

Los disturbios causaron daños visibles, vehículos incendiados, vitrinas rotas, daños en el aeropuerto de Changuinola y en instalaciones de empresas bananeras. El sector productivo, fuertemente ligado a la exportación de banano, sufrió pérdidas y el empleo en muchas comunidades quedó aún más precario tras despidos y paralizaciones. Aun así, el costo más profundo y menos visible es el del tejido social, desapariciones forzadas denunciadas por familias, miedo al testimonio, fractura comunitaria y la erosión de la confianza en instituciones de justicia y seguridad.

Un patrón repetido en las entrevistas es el silencio por temor a represalias, personas informaron que tenían familiares escondidos o desaparecidos, que recibían seguimientos, amenazas de arresto y advertencias para que no declararan. En este contexto, la protección efectiva de testigos y víctimas es esencial para futuras demandas ante afecciones a los derechos humanos. Parte de la población desplazada buscó refugio en zonas cercanas a la frontera o, según algunos relatos, cruzó a Costa Rica.

Los sucesos en Bocas del Toro combinan reclamos sociales legítimos, oposición a reformas que afectan la justicia social, con una respuesta estatal que, para muchos, fue desproporcionada y plagada de omisiones y violaciones a derechos humanos. Entre denuncias verificadas muertes, heridos, detenciones arbitrarias) y testimonios aún en investigación, violencia sexual, y desapariciones, la necesidad de investigaciones serias, independientes y transparentes es imperiosa. Sin justicia y sin garantías, el miedo persistirá y las heridas se profundizarán. Más allá de las sanciones penales que correspondan, la reconstrucción requiere políticas públicas que atiendan la pobreza estructural, la exclusión sanitaria y el reconocimiento de derechos de las comunidades indígenas, así como mecanismos reales de participación en decisiones que afectan su futuro.

Persecución contra el SUNTRACS

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), Jackeline Muñoz, presentó ante el Juzgado seccional de trabajo correspondiente, una movida insólita, una solicitud formal para disolver al Sindicato Único Nacional de Trabajadores de la Industria de la Construcción y Similares, alegando que la dirigencia del gremio incurrió en extorsión, corrupción y vínculos con pandillas.

Según MITRADEL, la decisión se apoya en una investigación que, a juicio de la ministra, revela “actos ilegales, vicios mafiosos y extorsión” por parte de la dirigencia sindical. Entre las acusaciones se citan los disturbios del 12 de febrero, que habrían incluido agresiones a efectivos policiales y daños a obras públicas como la paralización temporal de la construcción del nuevo Hospital del Niño, una supuesta estafa a más de cuatrocientos trabajadores en Bocas del Toro vinculada al manejo

y eventual hipoteca de terrenos ordenada en un fallo de 2012 y cobros ilegales a obreros para su contratación en megaproyectos.

La ministra defendió la presentación como “resultado de un análisis jurídico y técnico riguroso” y dijo buscar proteger a los trabajadores y promover un sindicalismo “responsable, democrático y representativo”. Por su parte, críticos como el exministro Luis Ernesto Carles ha cuestionado la base legal del proceso, recordando que SUNTRACS ha negociado múltiples convenciones colectivas con la industria, lo que, según ellos, demuestra que cumple funciones sindicales legítimas. El traspaso del expediente a la CSJ implica que la decisión final dependerá de la valoración judicial de la prueba y de la interpretación del marco legal laboral. La disolución de una organización sindical es una medida excepcional en la mayoría de los ordenamientos jurídicos y exige demostrar, con evidencia sólida, conductas sistemáticas que justifiquen la cancelación de la personalidad jurídica del sindicato.

La eventual disolución del SUNTRACS tendría efectos inmediatos en la representación colectiva del sector de la construcción, un área donde el sindicato es actor predominante. Entre los riesgos señalados por especialistas figuran la precarización de la negociación colectiva, la pérdida de mecanismos de defensa laboral para miles de obreros y el efecto disuasorio sobre la acción sindical en el país.

Políticamente, el caso añade tensión al vínculo entre el Gobierno y el movimiento sindical. Si la medida se percibe como una respuesta legítima a conductas delictivas, podría reforzar la exigencia de mayor transparencia en los sindicatos; si, en cambio, se interpreta como uso político de la administración pública para debilitar a un actor crítico, puede provocar protestas, solidaridad sindical nacional e internacional y cuestionamientos ante organismos de derechos laborales internacionales.

El expediente contra el SUNTRACS abre un capítulo de alto impacto en el ámbito laboral y político panameño. La Corte Suprema deberá sopesar pruebas y normas en un caso que conjuga acusaciones penales, administrativas y políticas. Más allá de su resolución, el proceso plantea la urgencia de reforzar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en las organizaciones sindicales, sin menoscabar la protección de los derechos colectivos de los trabajadores. Y, no menos importante, el derecho a protestar, todo parece estar socavado por querer eliminar este derecho o que las protestas sean como el Ejecutivo y las camarillas elitistas quieran.

Medidas en contra de los docentes

En 2025 y comienzos de 2026, el gobierno panameño implementó sanciones administrativas de licencias y posiblemente destituciones contra decenas de docentes vinculados a las manifestaciones contra la ley 462, que reforma la Caja de Seguro Social. El Ministerio de Educación emitió llamados reiterados para que los maestros regresaran a sus puestos; ante la negativa, procedió a separarlos de sus cargos. Hoy existen más de 200 docentes separados de sus cargos con serias dudas de si se cumplió o no el debido proceso, y no se haya violentado el derecho a la protesta consagrado en nuestra carta magna.

Las sanciones han tenido consecuencias socioeconómicas severas para los afectados. Líderes magisteriales, como Diógenes Sánchez, han denunciado casos “dramáticos”: profesores que han puesto en venta sus viviendas, ejecuciones hipotecarias y procesos de secuestro de bienes, autos y casas, impulsados por entidades financieras ante la pérdida de ingresos. Estas situaciones agravan la vulnerabilidad de familias enteras. Desde el punto de vista legal, la dilación en los trámites administrativos ha sido central en las críticas. En su momento, muchos docentes no recibieron formalmente la hoja de separación en el tiempo correspondiente, documento clave para interponer recursos judiciales o administrativos. Sindicatos y dirigentes sostienen que el procedimiento debió ser expedito para garantizar el derecho a la defensa y el acceso a instancias judiciales oportunas.

Las medidas gubernamentales también reavivan el debate sobre proporcionalidad y libertad de expresión. Críticos sostienen que sancionar a educadores por participar en protestas públicas puede equivaler a una penalización por ejercicio ciudadano, mientras que las autoridades insisten en la necesidad de mantener la operación del sistema educativo y el cumplimiento de deberes laborales. La crisis plantea, además, una cuestión de política pública: cómo conciliar el orden institucional y la sostenibilidad del servicio educativo con el respeto de derechos laborales y civiles. La forma en que el gobierno y el sistema de justicia al más alto nivel de la Corte resuelvan los casos en los próximos meses será clave para determinar si la respuesta estatal se percibe como justa y ajustada a derecho, o como represiva y desproporcionada.

Conclusiones

La democracia, según Pierre Rosanvallon (2016), no es un logro final sino una práctica inacabada; demanda cuidado constante, y la ampliación continua de espacios de participación. Las movilizaciones que estallaron en Panamá alrededor de la Ley 462 y las respuestas del Gobierno de José Raúl Mulino ponen en tensión esa idea, no solo se disputa una política pública, sino el rumbo mismo de la convivencia republicana. Frente a la concentración de poder, la justificación de decisiones impopulares y la respuesta represiva frente al descontento social, la apelación a más democracia deja de ser una consigna normativa para convertirse en una necesidad política.

La reforma a la Caja de Seguro Social, por su profundidad y por las implicaciones distributivas que acarrea, no debió transitar sin un debate público robusto, transparente y participativo. Cuando las decisiones que afectan el bienestar futuro de amplios sectores, trabajadores, pensionados, comunidades indígenas, se toman en espacios cerrados o al margen de procesos deliberativos auténticos, se erosiona la legitimidad del Estado. La erosión legítima la protesta social y, al mismo tiempo, abre la puerta a respuestas autoritarias si el poder busca restaurar el orden por la fuerza. Ese círculo vicioso es el que hoy observamos, una reforma impuesta y una reacción estatal que aspira a contener con mano dura lo que debería resolverse con diálogo, garantías y más democracia.

La represión en Arimae, las denuncias de violencia en Bocas del Toro, las detenciones y sanciones contra docentes y el intento de disolución de un sindicato histórico como el SUNTRACS muestran un patrón inquietante, por un lado, la fragilidad de los controles al poder y la escasa disposición a tolerar la disidencia organizada. Más democracia exige fortalecer precisamente esos controles, independencia real del poder judicial, respeto al debido proceso, mecanismos de rendición de

cuentas de las fuerzas de seguridad y de las autoridades, y protección de los derechos colectivos de pueblos originarios. Sin investigación independiente de las denuncias de violaciones a derechos humanos, la confianza social se desploma.

Pero democratizar no es solo proteger derechos ante la coerción estatal; es también ampliar las capacidades de deliberación y decisión de la sociedad. Procesos de consulta efectiva con comunidades indígenas, auditorías públicas y participativas sobre reformas estructurales, parlamentos abiertos y mecanismos de rendición de cuentas ciudadanos son herramientas que impiden que decisiones con alto impacto social se tomen unilateralmente. La experiencia panameña reciente subraya la urgencia de repensar los canales institucionales para la participación.

La protección del derecho a la protesta y a la organización sindical es central. Las sanciones administrativas masivas contra docentes y la amenaza sobre la existencia del SUNTRACS no solo afectan a quienes son directamente perseguidos, envían un mensaje intimidatorio que desestimula la acción colectiva. En sociedades desiguales, el sindicalismo, la movilización estudiantil y los movimientos indígenas son contrapesos esenciales a los intereses concentrados, debilitar esos contrapesos sin ofrecer canales alternativos de representación democráticamente válidos empuja a la radicalización y a la deslegitimación del Estado.

Asimismo, la democratización pasa por la transparencia en la rendición de cuentas sobre acuerdos geopolíticos y proyectos extractivos. Las sospechas en torno a la reapertura de la mina o a pactos de seguridad con potencias externas alimentan una narrativa de pérdida de soberanía que sólo se neutraliza con información pública, veraz, libre e informada con los afectados o se sientan interpelados. La política exterior y las decisiones estratégicas no pueden ser territorios vedados al escrutinio ciudadano.

Más democracia implica reconocer la centralidad de la justicia social, Gandásegui (1998) diría que falta un “proyecto nacional” con esas características. Las reformas económicas que recortan derechos o abren espacio a la privatización deben evaluarse no solo con criterios técnicos, sino con parámetros distributivos y de protección social. Una democracia robusta incorpora la igualdad material como requisito de la libertad efectiva; sin ello, la participación termina siendo meramente formal.

Panamá necesita más democracia porque la democracia es el mejor antídoto contra la arbitrariedad y el autoritarismo. Eso significa abrir procesos reales de deliberación y consulta, asegurar la independencia judicial y la rendición de cuentas, proteger el derecho a la protesta y la organización, y garantizar la participación y los derechos de los pueblos indígenas y los sectores más vulnerables. Solo así se podrá transformar el conflicto presente en una oportunidad para profundizar la democracia: no como un ideal abstracto, sino como práctica cotidiana que antepone la deliberación, la justicia y la protección de los derechos por sobre la coacción y la concentración del poder.

Referencias bibliográficas

Gandásegui, Marco (1998). *La democracia en Panamá*. Panamá: CELA.

Mojica, Víctor (2025). *Por ahora, no me lanzaron de un avión*. Véase en línea: <https://descarriada.ghost.io/por-ahora-no-me-lanzaron-de-un-avion/>

Rosanvallon, Pierre (2016). *Por una historia conceptual de lo político*. México: Fondo de Cultura Económica.

Salinas Figueredo, Darío & Torres Ruiz, René (coordinadores) (2023). *Crisis política, autoritarismo y democracia*. Buenos Aires-México: CLACSO/Siglo XXI